

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

"AÑO DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE"

ACUERDO REGIONAL Nº 199-2008-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 05 de diciembre de 2008

VISTO:

El Oficio Nº 1346-2008-G.R.LAMB/GGR de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del documento del visto la Gerencia General del Gobierno Regional de Lambayeque eleva al Consejo Regional, propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para aprobación por este Órgano Colegiado, del Programa de Migración a Software Libre del Gobierno Regional de Lambayeque, en cumplimiento de la Ordenanza Regional Nº 019-2008-GR.LAMB./CR.

Que, en efecto, mediante la disposición regional indicada, se dispuso en su Artículo 4º que las dependencias del Gobierno Regional de Lambayeque tenían plazo de noventa (90) días, a partir de publicada la presente ordenanza para realizar su correspondiente inventario de *software* y *hardware* informáticos, que permitan a la Gerencia General Regional formular y sustentar el Programa de Migración del Software Libre del Gobierno Regional de Lambayeque, el mismo que será aprobado por el Consejo Regional.

Que, las dependencias que conforman el Gobierno Regional de Lambayeque han cumplido con efectuar el inventario de sus *software* y *hardware* informáticos de acuerdo a los formatos alcanzados elaborados por la Sub Gerencia de Racionalización e Informática, los mismos que han servido para el diagnóstico de la plataforma informática con el que se cuenta en las diferentes dependencias de este Gobierno Regional.

Que, asimismo, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Racionalización e Informática, ha efectuado la consolidación de los citados inventarios para proceder a formular una propuesta integral de migración, con la finalidad de establecer los lineamientos para la migración de soluciones de pago a soluciones libres.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"

"AÑO DEL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD PESQUERA EN LA REGIÓN LAMBAYEQUE"

ACUERDO REGIONAL Nº 199-2008-GR.LAMB./CR

Que, en consecuencia, en cumplimiento del Artículo 4º de la Ordenanza Regional Nº 019-2008-GR.LAMB./CR, corresponde aprobar el Programa de Migración del Software Libre a fin de iniciar el desarrollo del mismo.

Que, de conformidad con los arts. 15º, inc. a) y 39º de la Ley Nº 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37º, inc. a) de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Extraordinaria de fecha 05.DIC.2008;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR el Programa de Migración a Software Libre del Gobierno Regional del departamento de Lambayeque, el mismo que en cuatro (04) folios corre como anexo de la presente disposición regional formante parte integrante de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE